

## A BME GROWTH

Madrid, 12 de junio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), TRIVIUM REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (“Trivium SOCIMI” o la “Sociedad”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

### Otra Información Relevante

Con fecha 9 de junio de 2025 se celebró la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria y con asistencia de accionistas, presentes y representados, titulares de 5.034.965 acciones, representativas del 99,88% de la totalidad del capital social y del 99,94% del capital social excluyendo las acciones en autocartera.

En la citada Junta General Ordinaria de accionistas se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1 Aprobar las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria del ejercicio social indicado.
- 2 Aprobar el Informe de Gestión individual y el Informe de Gestión consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 3 Aprobar la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024 de conformidad con la siguiente distribución:

<b>Resultado</b>	<b>5.113.096 €</b>
<b>A Dividendos:</b>	<b>5.113.096 €</b>
Dividendo a cuenta (abonado el 10 de diciembre de 2024)	3.856.000,00 €
Dividendo a cuenta (abonado el 20 de marzo de 2025)	1.257.095,61 €

- 4 Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

- 5 Aprobar la distribución en efectivo de reservas de libre disposición de la Sociedad con cargo a la reserva de prima de emisión existente por importe máximo de 5.000.000 €, pagadero en una o varias veces durante un plazo de 12 meses, y delegar en el Consejo de Administración la facultad de determinar el importe y la fecha exacta de cada distribución durante el referido período
- 6 Aprobar la suscripción por la Sociedad, como acreditada, garante y/o en cualquier otra condición, de (i) la novación de un contrato de financiación por importe máximo de 249.288.000 €, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2018 -y novado en posteriores ocasiones- por, entre otros, Iberian Assets, S.A. como acreditada y la propia Sociedad, (ii) cualesquiera documentos de extensión, novación y/o refundición del referido contrato de financiación con el fin de, entre otros, incorporar a la Sociedad como acreditada solidaria por un importe aproximado de hasta 50.000.000€ y (iii) cualesquiera documentos públicos o privados relacionados con el otorgamiento, extensión, ratificación y subrogación de garantías reales o personales en garantía de las obligaciones asumidas por la Sociedad bajo el citado contrato de financiación o documentos relacionados.
- 7 Delegar las facultades precisas para el buen fin de los acuerdos adoptados por la Junta General, con capacidad de interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar.
- 8 Aprobar el Acta de la reunión de la Junta General Ordinaria de accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020, se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Miguel Livinio García Stuyck  
Secretario del Consejo de Administración  
Trivium Real Estate SOCIMI, S.A